ACTA Nº6: COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN APORTADA EN RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR_2024_883366– 13/2024

CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA.

PROCEDIMIENTO: Abierto

Reunidos a las 10:16 horas del día **27** de **octubre** de **2025** en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla los miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento de adjudicación de referencia que a continuación se relacionan, al objeto de revisar la aclaración de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica por el licitador MUPE DESARROLLO, S.L (Lote 1), y la documentación previa a la adjudicación presentada por SOLUTECS REVESTIMIENTOS, S.L. (Lote 7), en su calidad de segunda clasificada en el procedimiento.

PRESIDENTE: Francisco Javier Ramos Rojas, Director de Atención al Usuario y Calidad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

VOCALES:

- Olvido Valdés Gómez-Calero, Letrada jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- María Dolores Martín Rivero, Secretaria General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, con funciones de asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
- Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor Delegado del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
- Elena Gutiérrez Rabadán, Técnica de Transportes del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

SECRETARIA: Rosa María Gijón López, Directora de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Se procede a examinar, de acuerdo con la previsión contenida en el art. 176.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos, revisar la información presentada en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica por MUPE DESARROLLO, S.L (Lote 1), con motivo del requerimiento de aclaración realizado por esta Mesa de contratación con fecha 8 de octubre de 2025, y a la vista de la información presentada, esta acuerda confirmar la propuesta de adjudicación elevada al órgano de contratación en sesión de 18 de junio de 2025.

Por otro lado, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, esta Mesa procede a la apertura y análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por la empresa licitadora **SOLUTECS REVESTIMIENTOS, S.L.,** segunda clasificada en el procedimiento para el lote 7, y a la vista de los documentos presentados, acuerda por unanimidad requerir la subsanación de los documentos que a continuación se relacionan, dando plazo de tres (3) días naturales, según lo recogido en el PCAP:

- Cláusula 10.7 PCAP apartado a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora: Escritura de modificación de la denominación social y ampliación del objeto debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

- Cláusula 10.7 PCAP apartado b) Documentos acreditativos de representación: *"Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica".*

- Cláusula 10.7 del PCAP apartado g) obligaciones con la seguridad social: Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Cláusula 10.7 del PCAP apartado k) Garantía definitiva: *"las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA"*, etc.

En relación con la documentación acreditativa de constitución de garantía definitiva, se solicita que el licitador aporte modelo TOO por un importe de 5.149,85€, siendo dicha cantidad resultante de aplicar un 5% sobre el precio final ofertado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:13 horas, formalizándose para su constancia la presente Acta.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

V.ºB.º EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**